

RESOLUCION N°: 614/03

ASUNTO: Acreditar el proyecto de carrera de Especialización en Investigación Educativa de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que se dictará en la ciudad de San Salvador de Jujuy, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003

Proyecto N° 1.443/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Investigación Educativa, presentado por la Universidad Nacional de Jujuy ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 033, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

El proyecto de Especialización en Investigación Educativa, Universidad Nacional de Jujuy, que se dictará en San Salvador de Jujuy, indica como fecha de inicio el año 2003. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. No cuenta con evaluaciones anteriores.

La presentación institucional señala que desde principios de la década de 1990, la FHyCS fija como objetivo prioritario organizar el cuarto nivel de formación académica y que ese objetivo se relaciona con el propósito de generar espacios de formación permanente que permitan a los docentes-investigadores capacitarse para el desempeño en los distintos roles del quehacer universitario. Con estos fines se desarrollaron políticas de estímulo a la creación de carreras de posgrado y se otorgaron licencias con goce de sueldo a docentes que cursan posgrados en otras universidades del país o del extranjero.

Con respecto a los fundamentos que sostienen la posibilidad de dictar efectivamente este posgrado, se puede afirmar que aunque ya existen algunas carreras de posgrado en este campo en otras Universidades Nacionales, la carrera propuesta no registra muchos antecedentes académicos en el país y menos aún en la región. En este sentido puede decirse que resulta justificada su creación, dada la necesidad de contar con recursos humanos idóneos en esta área de competencia profesional.

Por otra parte, en cuanto al nivel de desarrollo y tradición institucional que permita el buen funcionamiento de esta iniciativa, la Unidad de Investigación que funciona en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, en cuya dependencia se crea esta Carrera de posgrado de especialización en Investigación Educativa, existe desde 1996 y desde entonces ha desempeñado tareas académicas. Estas tareas se consideran equilibradas y conducentes al logro de los objetivos académicos de excelencia que pueden esperarse de una institución de educación universitaria. Se mencionan asimismo otras dos iniciativas institucionales de formación de posgrado, con nivel de Maestría, en el campo general de la presentada en este momento y ya evaluadas por la CONEAU; por lo tanto, existe una base suficiente de desarrollo institucional como para dar lugar, con buenas posibilidades de éxito, a esta iniciativa.

El diagnóstico presentado en relación con las necesidades sociales, profesionales y académicas que dan lugar a este proyecto, parte de las necesidades detectadas en la región, en referencia al eje de la formación de recursos humanos en las diversas orientaciones del campo de la pedagogía universitaria, de la historia, de la antropología y la arqueología y de las ciencias sociales en general y se diversifica en tres líneas complementarias que cubren otras tantas áreas de desarrollo profesional. La razones del impacto, para justificar esta iniciativa, se desarrollan en dos ejes complementarios: el mejoramiento de las prácticas académicas (docentes y de producción de conocimientos) y de las actividades de preservación del acervo cultural (tangibles como intangibles) que da su sello distintivo a esta región en el país y en América Latina y el mundo. Desde todos estos

puntos de vista, la argumentación presentada es pertinente y completa; asimismo, este proyecto resulta en extremo relevante.

Las tareas de investigación de la FHycS se desarrollan en las Unidades de Investigación en Historia Regional, en Lengua, Cultura y Sociedad en la Pcia de Jujuy, en Lingüística y Literatura, en Educación, Actores Sociales y Contexto Regional, en Gestión Social, Diversidad Cultural y Desarrollo Sustentable, y en Trabajo Social; en el Centro de Estudios Arqueológicos, el Centro de Investigaciones sobre Cultura y Naturaleza Andina, el Centro de Estudios Indígenas Coloniales; y en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. Las líneas de investigación existentes en la Unidad Académica se adecuan plenamente tanto al diagnóstico mencionado, como a las líneas de acción propuestas para este proyecto. Se observa, entonces, una interesante coherencia académica en esta Facultad, lo que permite prever un buen desarrollo de la propuesta presentada.

En cuanto a los convenios tanto marco como específicos, se puede observar que todos los presentados se refieren a la carrera Docencia en Educación Superior, se encuentran en actividad y cuentan entre sus objetivos tanto aquellas actividades que puedan resultar de interés para el correcto desarrollo de las instancias docentes de este proyecto, como sus actividades de investigación concomitantes. Se destaca positivamente que existe una cantidad importante de convenios celebrados con Universidades europeas y que existe convenio específico con el Gobierno de la Provincia de Jujuy de reconocimiento del título a otorgarse. Las menciones a las actividades ya realizadas en el marco de todos los convenios mencionados, permiten prever que la política de convenios desarrollada es francamente conducente al mejor desarrollo de la carrera; sin embargo, sería recomendable que, en el futuro, el proyecto extienda su política de convenios a otras universidades de América Latina y de la Argentina que pudieran contar con experiencia en los campos disciplinarios involucrados en la especialización.

La estructura de gobierno de la Especialización es adecuada: está formada por una Directora y un Comité Académico integrado por tres miembros. En cuanto a los aspectos normativos y su incidencia en un funcionamiento adecuado, el análisis de la

reglamentación adjunta (reglamentos de posgrado de la UNJU y de la unidad académica en cuestión, así como reglamento de becas y otros pertinentes) permite concluir que ya existe en la institución un acervo normativo suficiente para enmarcar el buen funcionamiento de esta iniciativa y que las previsiones reglamentarias específicas cubren los aspectos más importantes de dicho funcionamiento, ordenándolo y jerarquizándolo, tal como se puede ejemplificar con los mecanismos de dirección, revisión y control previstos en los capítulos I. (Estructura del personal) y V (Evaluación institucional y desarrollo académico) del documento “Reglamento de la carrera de Especialización en Investigación Educativa”.

Las posibilidades de sustentabilidad económica de esta Carrera descansan, en su mayor parte, sobre el trabajo de los docentes con régimen de dedicación exclusiva de la unidad académica y sobre los aranceles pagados por los cursantes, asimismo, parece haber una renta prevista para la coordinadora de la carrera y para un miembro del personal administrativo, dedicado exclusivamente a esta tarea. Aunque la descripta no parece ser una base muy sólida para el funcionamiento, no difiere de las condiciones en que se desarrollan el resto de las ofertas de posgrado de las Universidades Nacionales de todo el país: la precariedad financiera y la sobrecarga de esfuerzo en los cursantes. Sin embargo, en este caso, la UNJU propone reducciones de arancel para sus docentes que decidan cursar esta carrera. Al respecto, se concluye que en este caso están dadas las condiciones mínimas para garantizar la viabilidad económico-financiera del posgrado en cuestión.

El apoyo administrativo es suficiente, dado que se encuentra informatizado y que existe un empleado dedicado exclusivamente a cada Carrera.

Esta carrera tiene clara vinculación potencial con por lo menos cinco de las once carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica correspondiente y con todas las carreras de posgrado que se dictan en la misma Unidad. Por otra parte, a través de la implementación de esta Carrera, tal como está planteada en esta presentación, existe una buena probabilidad de que se cumplan tanto la política de posgrado como los objetivos declarados.

Finalmente, la viabilidad del proyecto resulta muy alta, ya que tanto el número de docentes que lo componen como las dedicaciones y la formación académica de los mismos, resultan favorables al cumplimiento de los objetivos planteados en esta propuesta.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios de la especialización fue aprobado el 28 de diciembre de 2001, por resolución 391/01 del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNJu.

La duración total de la carrera es de 10 meses, con un total de 460 horas presenciales obligatorias (240 teóricas y 220 prácticas), a las que se agregan 220 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. La distribución horaria es balanceada y apropiada para cumplir los objetivos del posgrado, en tanto Especialización para formación de recursos humanos en áreas de investigación e intervención en análisis científico de los temas planteados como ejes en el contexto regional.

Las actividades curriculares consisten en cursos, talleres y seminarios distribuidos en un año de estudio: en el primer cuatrimestre se dictan dos cursos teórico-prácticos obligatorios (Fundamentos de la Investigación Educativa y Perspectiva Empírico-Analítica en la Investigación Educativa); un seminario de Construcción Teórico- Metodológica, cuyos contenidos son definidos anualmente por el Comité Académico; y un taller de Lectura de Investigaciones. En el segundo cuatrimestre, se dictan dos cursos teórico-prácticos obligatorios (Perspectiva Hermenéutica en la Investigación Educativa y Perspectiva Socio-Crítica en la Investigación Educativa); un seminario de Profundización Instrumental y un taller de Producción de Investigaciones. A esta organización se le agregan 60 hs destinadas al trabajo final de integración. Los cursos teórico-prácticos cubren la formación básica. Los seminarios otorgan al plan cierta flexibilidad que les permitirá a los alumnos reemplazar estos módulos por otros semejantes en contenidos y calidad, dictados en otras instituciones nacionales o extranjeras. Los talleres promoverán el

intercambio, el debate científico y ofrecerán orientación sobre los trabajos de investigación que lleven a cabo los alumnos.

Se plantean 3 tipos de actividades o dispositivos: talleres de lectura y producción de investigaciones; trabajo final de integración; pasantías. Todos ellos responden adecuadamente a las necesidades de formación. En el informe de evaluación, se observaba cierta debilidad en el planteo del dispositivo “pasantías”, ya que se dejaban libradas al criterio, iniciativa y posibilidades de cada estudiante, en vez de dictar normas comunes a todos los cursantes. En respuesta a la vista, se especifica que los estudiantes podrán concretar sus trabajos finales de integración en el contexto de proyectos que se encuentren en desarrollo en la unidad de investigación, articulándose con los ejes principales de los mismos. Esta modalidad contribuirá al desarrollo de los trabajos en un contexto de discusión y reflexión científica que sería deseable que se fomentara.

Las formas de organización en el tiempo de las actividades son adecuadas en relación con las disciplinas involucradas y con los objetivos perseguidos. Dada la característica de “flexible” y moderadamente “abierto” del plan propuesto, las posibilidades de articulación con otras carreras de grado y posgrado son muchas. En el informe de evaluación, se advertía la necesidad de implementar un buen sistema de tutorías para que pudiera funcionar una organización flexible ordenada, que no desvirtuara los objetivos propuestos. En respuesta a la vista, se expone con precisión la función de los Talleres de Lectura y Producción de Investigaciones, formados por docentes y por un grupo de profesores investigadores que, provenientes de la Unidad de Investigación y designados por el Comité Académico, desarrollarán tareas de tutoría para orientar a los alumnos en sus decisiones y actividades.

Los programas y la bibliografía resultan irreprochables en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura, tal como podría esperarse de un cuerpo docente con el nivel académico del que compone esta propuesta.

En cuanto a la evaluación, solamente se establece que será presencial y, en cada caso, será propuesta por los docentes respectivos. Sin embargo, se establecen

condiciones rigurosas y adecuadas para la aprobación final de cada actividad. Los requisitos de titulación, de acuerdo con la normativa vigente, son adecuados.

Los objetivos de la Carrera son coherentes con las competencias que se proponen. La especialización propone una formación que, en un contexto signado por la exclusión social en regiones periféricas como aquella en la que se inserta la Institución, impacte sobre las posibilidades educativas de la población.

En cuanto a la organización curricular, el informe de evaluación sugería aumentar las tareas de investigación realizadas por los alumnos, más allá del trabajo de integración, que llegaba hasta la etapa de formulación de un proyecto. En respuesta a la vista, se señala que este trabajo consistirá en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación educativa, lo cual resulta adecuado.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 18 docentes (12 estables y 6 invitados): 2 con título máximo de doctor, 5 con título de magister, 2 con título de especialista y 9 con título de grado. Su formación y trayectoria académica resultan óptimas para el desarrollo de esta propuesta, por la riqueza y variación disciplinaria y de trayectos profesionales que se advierte. Existe, por otra parte, adecuación entre formación, dedicaciones docentes y tareas asignadas en la carrera.

Los criterios utilizados en la selección del cuerpo académico son los usuales en toda Universidad de reconocido nivel. Los criterios de seguimiento, que incluyen a docentes, graduados y estudiantes, son adecuados a los fines perseguidos.

La relevancia en cuanto a investigación científica satisface los estándares ya habituales en nuestras universidades nacionales en cuanto a publicaciones con referato, participación en congresos y demás indicadores de excelencia científica; se agrega la pertinencia de las temáticas y actividades a las necesidades percibidas en el medio en que está enclavada la Universidad.

Los directores de tesis serán docentes, con categoría de investigador I, II o III del Programa de Incentivos, elegidos por los cursantes y aprobados por el Comité Académico.

Los requisitos exigidos para cursar esta especialización son apropiados para sostenerla tanto en términos de masa crítica, como en términos de cumplimiento de sus objetivos académicos. Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer cualquier título de grado en el área de Ciencias de la Educación. En el caso de profesionales de otros campos, deberán acreditar desempeño en el área educativa. Los postulantes deberán aprobar un examen de suficiencia de lectura comprensiva en una lengua extranjera. Se señala que la selección se realizará a partir de una entrevista con el Comité Académico, en la que se evaluará la correspondencia entre los intereses y necesidades del postulante y las oportunidades formativas y los requisitos de la carrera.

Los espacios físicos, equipamiento (gabinetes de informática y acceso a redes, especialmente), bibliotecas y acceso informático a todas ellas, disponibles para el desarrollo de actividades de posgrado en las disciplinas involucradas en esta especialización, son adecuados y suficientes para un correcto funcionamiento del posgrado.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá aprobar los diferentes cursos y elaborar un proyecto final. La Especialización está orientada a la formación en investigación educativa desde una perspectiva crítica. La modalidad prevista, trabajo final de integración, es adecuada a los objetivos planteados.

Se consignan 9 actividades de investigación en relación con el proyecto de carrera. Las actividades de investigación presentadas corresponden a los docentes propuestos para conformar el plantel del posgrado cuando éste se implemente. De su análisis se desprende que sus temáticas resultan vigentes tanto en términos de valoración científica disciplinaria universal, como en términos de pertinencia en el contexto del estado de avance de estos conocimientos en el país y en la región.

Todas las actividades de transferencia presentadas (7 en total) están relacionadas de manera directa con el posgrado, lo que permite afirmar su vigencia. Los objetivos de estas actividades son totalmente congruentes con la temática del posgrado. Su desarrollo ha sido adecuado, ya que la mayoría ha finalizado cumpliendo los objetivos propuestos en tiempo y forma, según la información provista. En todos los casos la contraparte fue un organismo público, nacional o provincial, del área educativa.

5. Síntesis de la situación actual del proyecto

En cuanto al nivel de desarrollo y tradición institucional que permitan el buen funcionamiento de esta iniciativa, la Unidad de Investigación que funciona en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, en cuya dependencia se crea este proyecto de posgrado, existe desde 1996 y desde entonces ha trabajado para el logro de los objetivos académicos de excelencia que pueden esperarse de una institución de educación universitaria. Se mencionan asimismo otras dos iniciativas institucionales de formación de posgrado en el campo general de la presentada en este momento y ya evaluadas por la CONEAU. Existe, por lo tanto, una base suficiente de desarrollo institucional como para dar lugar a esta iniciativa, con buenas posibilidades de éxito.

Los programas y la bibliografía propuestos resultan irreprochables en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura, tal como podría esperarse de un cuerpo docente con el nivel académico del que compone esta propuesta.

La investigación científica y las actividades de transferencia realizadas por el cuerpo docente de este Proyecto de Especialización satisfacen los estándares ya habituales en las universidades nacionales, en cuanto a publicaciones con referato, participación en congresos y demás indicadores de excelencia científica; y se encuadran en las necesidades percibidas en el medio en que se inserta la Universidad.

Los espacios físicos así como el equipamiento, las bibliotecas y acceso informático son adecuados y suficientes para un correcto funcionamiento de la especialización.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En síntesis, se concluye que el proyecto de carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Investigación Educativa, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dictará en la ciudad de San Salvador de Jujuy, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

Se extienda la política de convenios a otras universidades de América Latina y de la Argentina que puedan contar con experiencia en los campos disciplinarios involucrados en la especialización.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN Nº 614 – CONEAU -03